DEJA CONSTANCIA

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, que **Maria Fanny Cañaveral** en representación de Audicontable Asesorías Integrales S.A. S identificado con cedula de ciudadanía **No 42.730.628** de Envigado, **NIT 901652420-6** acredita idoneidad para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido de la siguiente manera:

PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO	PERFIL ACADÉMICO DEL CONTRATISTA	ENTIDAD QUE ACREDITA LA FORMACIÓN
Empresa especializada en procesos contables, con representante legal y asociados contadores públicos	Contador Público	Universidad de Antioquia

Igualmente cumple con los requisitos de experiencia requerida en el estudio previo, de acuerdo con la documentación allegada, así:

EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	FUNCIONARIO(A) QUE CONSTATA LA EXPERIENCIA
Doce (12) meses	Doce (12) meses	MUNICIPIO DE ARGELIA
	Veintiuno (21) meses	HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA

Por lo anterior, el (la) señor(a) **AUDICONTABLE ASESORIAS INTEGRALES S.A. S**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el siguiente objeto: "**Prestar los servicios profesionales, de asesoría contable y financiera a la empresa social del estado hospital Gabriel Peláez Montoya del municipio de Jardín Antioquia".**

Se expide en el Municipio de Jardín a los Primero (01) días del mes de octubre de 2026.

JOSÉ FERNANDO GARCÍA VÉLEZ
Gerente